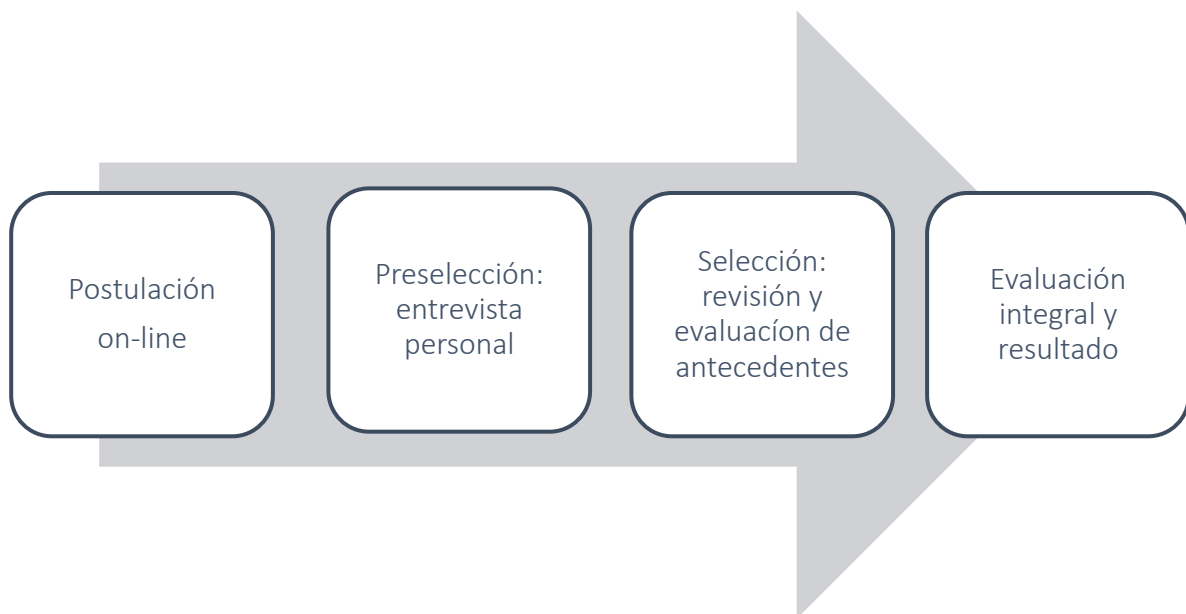


Instructivo de Postulación y Admisión al Programa de Doctorado en Derecho

El proceso de postulación al Programa se realizará mediante una amplia convocatoria. Los interesados deberán ceñirse a las reglas del Reglamento del Programa de Doctorado en Derecho, explicitadas en el presente Instructivo.

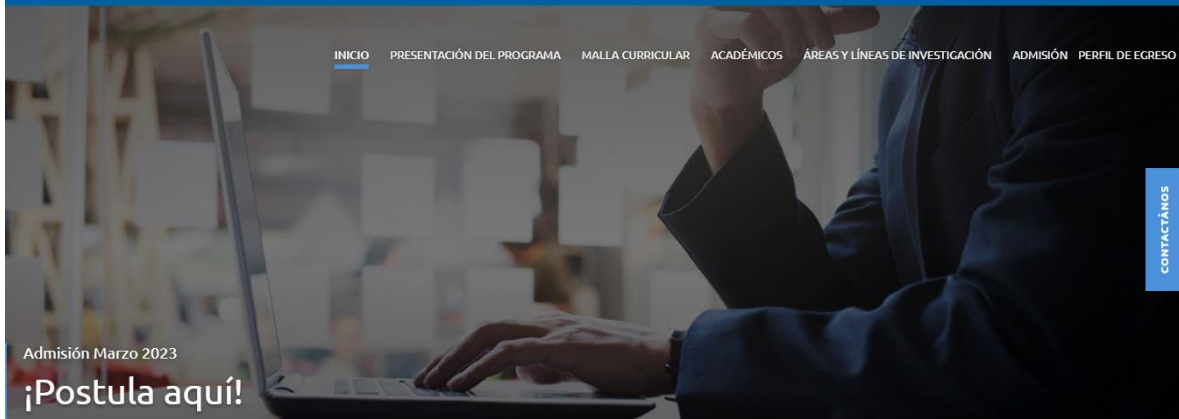
El proceso de postulación y de selección está conformado por las etapas que se describen en este Instructivo.



Durante el proceso de postulación y de selección se observarán el criterio de regionalización y los principios recogidos en la normativa de la Universidad, como el de no discriminación. Las etapas son las siguientes:

1.- Postulación on-line:

Para iniciar el proceso se debe ingresar en el siguiente link: <https://derecho.udd.cl/doctorado/>, y seleccionar la pestaña “postula aquí”.



Una vez abierta la pestaña, se desplegará un formulario en línea en el cual el interesado deberá llenar todos los campos y adjuntar la documentación requerida.

La documentación que obligatoriamente debe adjuntarse es la siguiente:

1. Copia o enlace del repositorio donde se encuentran sus publicaciones u otros antecedentes que permitan constatar una competencia suficiente para adscribirse al Programa de doctorado
2. Dos cartas de recomendación confidenciales.
3. Propuesta tentativa de investigación de máximo 3 páginas de extensión.
4. Copia de certificados de grado. Si el postulante obtuvo sus grados académicos en el extranjero, sus certificados deben encontrarse apostillados por el organismo correspondiente de su país de origen.
5. Certificado de concentración de notas de estudios universitarios de pregrado y postgrado y ranking de egreso. De igual forma, si el postulante obtuvo sus grados en el extranjero, los certificados deben encontrarse apostillados por el organismo correspondiente del país de origen.
6. Carta de motivación personal, en la que se describe la formación previa que lo ha preparado para postular al Programa de Doctorado y sus motivaciones para emprender estudios doctorales.
7. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados o pasaporte para estudiantes extranjeros.

Una vez que el interesado complete toda la información requerida, deberá seleccionar la pestaña “Enviar Postulación”. Desde ese momento adquiere la denominación formal de “postulante”. El Comité Académico analizará la suficiencia de la documentación presentada

y dejará constancia de ello en un documento en que se constatará el nombre de los postulantes que serán convocados a la entrevista personal.

2.- Preselección: entrevista personal

Los postulantes seleccionados por el Comité Académico serán contactados por el Coordinador del Programa, quien los citará a una entrevista con dicho Comité. En caso de existir motivos graves y calificados, excepcionalmente se podrá realizar una entrevista telemática.

En dicha entrevista, el postulante deberá responder las preguntas que el Comité Académico le formule respecto de su trayectoria, de su interés en integrarse al Programa y de su proyecto de investigación. Adicionalmente, se le formularán preguntas sobre un artículo científico que le será enviado con al menos 24 horas de anticipación a la entrevista.

Cada uno de los integrantes del Comité Académico completará una pauta de evaluación en la que calificará con un puntaje del 1 al 4 el desempeño del postulante durante la entrevista.

La pauta de evaluación de la entrevista tiene como criterios: viabilidad del tema que se pretende investigar; conocimiento del tema que se pretende investigar; afinidad con las líneas de investigación del doctorado; razonamiento y pensamiento crítico; consistencia (capacidad de argumentación); apreciación general del postulante en relación con el perfil de egreso de un Doctor en Derecho UDD; cursar este doctorado es un paso congruente con su trayectoria.

3.- Selección: revisión y evaluación de antecedentes

Cada uno de los integrantes del Comité Académico completará una pauta de evaluación en la que se puntuará el expediente adjuntado, con una calificación de 1 al 4, o 1 a 2, dependiendo de los criterios a evaluar.

La pauta de evaluación de los antecedentes tiene como criterios: claridad y suficiencia de la propuesta de investigación; ponderación entre la concentración de notas y el ranking de los estudios de pregrado y postgrado; dominio de idiomas, en consideración al tema o área de interés del postulante (máximo 2 puntos); estudios de postgrado, diplomado y cursos de perfeccionamiento, en atención a la experiencia académica del postulante (máximo 2 puntos); ponderación entre la carta de motivación personal y las cartas de recomendación (máximo 2 puntos); publicaciones, en consideración a la experiencia académica del postulante.

4.- Evaluación de la postulación y notificación de los resultados

Concluida la etapa anterior, el Comité Académico realizará una evaluación integral de la postulación de cada uno de los entrevistados. El Comité Académico dejará constancia del proceso en un acta levantada al efecto y suscrita por todos los integrantes del Comité. El acta contendrá los puntajes finales y será puesta en conocimiento del Decano de la Facultad de Derecho y de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados. El puntaje final asignado a cada postulante se compone de la siguiente ponderación: entrevista personal, máximo de 28 puntos (60,86%), revisión y evaluación de antecedentes, máximo de 18 puntos (39,14%).

La decisión del Comité Académico será final y no podrá ser objeto de revisión ni recurso alguno. El rechazo de una postulación no impedirá que el interesado pueda repostular en períodos académicos posteriores.

Con todo, la decisión de aceptar a cada postulante queda condicionada a la disponibilidad de un miembro del claustro que pueda guiar la tesis doctoral. El Programa no cuenta con un número predeterminado de vacantes para los respectivos períodos académicos. Por ello, en el evento que el Comité Académico considere que no existen candidatos idóneos, la convocatoria podrá ser declarada total o parcialmente desierta.

El Coordinador del Programa será el encargado de notificar directamente a cada postulante, mediante correo electrónico, la aceptación o rechazo de su postulación. Los aceptados deberán manifestar su intención de incorporarse al Programa dentro del plazo que se les indique en la misiva que les informa que su postulación ha sido aceptada. Este plazo se contará desde la recepción de dicha notificación, de lo contrario, la aceptación se entenderá caducada de pleno derecho.

El Coordinador del Programa informará, anualmente, de las siguientes fechas relevantes:

- Fecha de inicio del proceso de postulación.
- Fecha de término del proceso de postulación.
- Fechas de las entrevistas presenciales (o telemáticas).
- Fecha de comunicación de la aceptación.
- Fecha en la que se realizará la matrícula.
- Fecha del inicio de clases.